

**EXP. SANC-06/2019**

EL INFRASCRITO GERENTE LEGAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA, HAGO SABER: Que en el presente procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad CONSTRUMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede ser notificada en Avenida Albert Einstein 17-C, Colonia Lomas de San Francisco, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, teléfonos 2500 0000 y 7883 8886, se ha pronunciado la resolución que literalmente dice: ".....  
.....  
....."

**EXP. SANC-06/2019**

**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**, San Salvador, a las once con cinco minutos del cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

**VISTO:** El trámite del procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de CONSTRUMARKET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en la ejecución del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-18/2017, "Suministro de Repuestos para Equipos de Manejo de Carga del Puerto de Acajutla".

Leída y analizada la documentación presentada; y

## **CONSIDERANDO**

### **I. ANTECEDENTES**

- i. Mediante el punto cuarto del acta número 2897 del 22 de diciembre de 2017, la Junta Directiva de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) autorizó la adjudicación parcial de la Licitación Abierta CEPA LA-18/2017, "Suministro de Repuestos para Equipos de Manejo de Carga del Puerto de Acajutla", a la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por un monto total de CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 116,751.65), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- ii. El 10 de enero de 2018 se suscribió entre la CEPA y CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., el contrato de "Suministro de Repuestos para Equipos de Manejo de Carga del

Puerto de Acajutla”, para un plazo contractual de ciento veinte (120) días calendario y con un plazo para la entrega del suministro de noventa (90) días calendario, ambos contados a partir de la orden de inicio, por un monto total de CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 116,751.65), sin incluir IVA.

- iii. Por medio de nota MCE-8/2018 de fecha 15 de enero de 2018, el Administrador de Contrato originalmente nombrado, ingeniero David Ángel Polanco Ramos, comunicó a CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., que la Orden de Inicio sería efectiva a partir del 17 de enero de 2018, es decir, que el plazo de entrega estipulado en el contrato vencía el 16 de abril de 2018.
- iv. El Administrador de Contrato, ingeniero Carlos Alvarenga Campos, nombrado mediante punto décimo del acta 2956 del 18 de septiembre de 2018, cuya modificación contractual se formalizó el 1 de noviembre de 2018, por medio de memorando MOC-01/2019 de fecha 11 de enero de 2019, informó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) que la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., realizó las entregas con retraso en diferentes fechas, como más adelante se detallará.
- v. Mediante memorando UACI-29/2019 del 18 de enero de 2019, la Jefa de la UACI, licenciada Xiomara Marroquín, solicitó al señor Presidente de la Junta Directiva de CEPA, ingeniero Nelson Vanegas, que comisionara a la Gerencia Legal para diligenciar el procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por el aparente incumplimiento al plazo para la entrega del suministro objeto de contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-18/2017.
- vi. En auto de las quince horas con cuarenta minutos del 5 de febrero de 2019, el señor presidente de CEPA, ingeniero Nelson Vanegas, comisionó al Gerente Legal para iniciar y dar trámite al procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en la entrega de los ítems antes detallados, en la ejecución del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-18/2017, “Suministro de Repuestos para Equipos de Manejo de Carga del Puerto de Acajutla”.

- vii. El Gerente Legal, licenciado José Ismael Martínez Sorto, emitió auto de las nueve horas con veinte minutos del 6 de febrero de 2019, mediante el cual se dio inicio al procedimiento de imposición de multa en contra de la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por el aparente retraso en la entrega del suministro objeto del contrato de la Licitación Abierta CEPA LA-18/2017; y confirió audiencia a la referida sociedad por el término de tres días hábiles para que ejerciera su derecho de defensa, de conformidad al artículo 160 de la LACAP, notificándole dicho auto el día 6 de febrero de 2019.
- viii. El 6 de febrero de 2019, la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por medio del licenciado Sosimo Alvarado, en su calidad de apoderado especial, manifestó que aceptaba y se sometía al procedimiento sancionatorio.

## II. ANÁLISIS JURÍDICO Y CÁLCULO DE LA MULTA

- i. El contrato suscrito el 10 de enero de 2018, tenía por objeto que CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., suministrara para el Puerto de Acajutla, los ítems 2, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 69, 72, 74, 77, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 95, 105, 108, 109, 123, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 133, 164, 165, 166, 168, 173, 175, 178, 180, 181, 183, 187, 189, 194, 198, 200, 204, 205, 214, 217, 220, 221, 223, 228, 231, 235, 236, 239, 242, 251, 260, 273, 288, 302, 310, 311, 343, 347, 348, 349, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 374, 375, 377, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 397, 400, 401, 404, 408, 411, 412, 413, 414, 416, 419, 421, 425, 432, 433, 435, 436, 438, 439, 443, 444, 453, 459, 462, 465, 469, 479, 480, 481, 492, 503, 517, 535, 536, 538, 540, 541, 549, 553, 554, 555, 556, 559, 560, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 573, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 593, 594, 595, 596, 599, 600, 602, 604, 605, 608, 609, 610, 619, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 637, 638, 639, 641, 642, 645, 646, 647, 648, 651, 652 y 653, por un monto de CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 116,751.65), más IVA, para un plazo de entrega de noventa (90) días calendario a partir de la Orden de Inicio.
- ii. La Orden de Inicio fue emitida a partir del 17 de enero de 2018, según consta en nota de fecha 15 del mismo mes y año, con referencia MCE-8/2018, suscrita por el ingeniero David Ángel Polanco Ramos; en consecuencia, el plazo de entrega

finalizaba el 16 de abril de 2018; no obstante, se ha tenido a la vista los documentos siguientes:

1. Acta de recepción parcial de las trece horas del 6 de abril de 2018, en la que consta la primera entrega realizada esa misma fecha, relacionada con los ítems 2, 5, 7, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 33, 40, 41, 44, 54, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 69, 74, 77, 82, 83, 84, 89, 90, 95, 105, 108, 109, 123, 126, 127, 129, 131, 132, 133, 164, 165, 166, 168, 173, 175, 181, 187, 189, 194, 198, 200, 204, 205, 397, 401, 408, 413, 416, 419, 432, 435, 439, 443, 453, 462, 465, 541, 623, 625, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 637, 638, 639, 641, 642, 648, 651, 652 y 653, los cuales suman un total de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 48,706.32), sin incluir IVA, la cual se encuentra dentro del plazo de entrega establecido en el contrato.
2. Acta de recepción parcial de las diez horas del 17 de abril de 2018, en la que consta la segunda entrega, relacionada con los ítems 10, 11, 32, 42, 46, 83, 88, 421, 425, 433, 436, 627, 642, 645 y 646, por un monto de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 6,250.08), sin incluir IVA, la cual presenta retraso de un (1) día.
3. Acta de recepción parcial de las once horas del 25 de abril de 2018, en la que consta la tercera entrega, relacionada con los ítems 9, 30, 31, 32, 38, 69, 126, 180, 189, 200, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 360, 363, 364, 365, 366, 367, 369, 370, 371, 372, 375, 377, 380, 381, 459, 469, 479, 517, 535, 536, 538, 549, 555, 556, 559, 562, 564, 567, 570, 571, 578, 582, 583, 584, 588, 590, 594, 599, 600, 602, 605 y 647, por un monto de VEINTE MIL VEINTIÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 20,021.06), sin incluir IVA, la cual comprueba nueve (9) días de retraso.
4. Acta de recepción parcial de las once horas del 14 de mayo de 2018, en la que consta la cuarta entrega, relacionada con los ítems 25, 26, 72, 84, 128, 220, 221, 223, 228, 236, 251, 260, 273, 310, 343, 411, 412, 414, 438, 444, 503, 553, 560, 565, 566, 568, 569, 573, 579, 580, 581, 585, 586, 587, 589, 595, 596, 604, 624, 626 y 628, por un monto de DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA

CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 16,169.60), sin incluir IVA, la cual presenta veintiocho (28) días de retraso.

5. Acta de recepción parcial de las catorce horas del 21 de mayo de 2018, en la que consta la quinta entrega, relacionada con los ítems 302, 311, 347 y 400, por un monto de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 1,585.70), sin incluir IVA, la cual presenta treinta y cinco (35) días de retraso.
6. Acta de recepción parcial de las diez horas del 12 de junio de 2018, en la que consta la sexta entrega, relacionada con los ítems 15, 178, 180, 183, 187, 348, 368, 374, 382, 386, 388, 389, 404, 535, 536, 554 y 593, por un monto de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 15,270.20), sin incluir IVA, la cual refleja cincuenta y siete (57) días de retraso.
7. Acta de recepción parcial de las quince horas del 26 de junio de 2018, en la que consta la séptima entrega, relacionada con los ítems 385, 480 y 481, por un monto de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 829.47), sin incluir IVA, la cual evidencia setenta y un (71) días de retraso.
8. Acta de recepción parcial de las once horas del 12 de julio de 2018, en la que consta la octava entrega, relacionada con los ítems 183, 187, 214, 217, 231, 242, 361, 362 y 540, por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 2,930.53), sin incluir IVA, la cual refleja ochenta y siete (87) días de retraso.
9. Acta de recepción parcial de las once horas del 23 de octubre de 2018, en la que consta la novena entrega, relacionada con los ítems 31, 180, 239, 349, 608 y 609, por un monto de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 1,656.31), sin incluir IVA, la cual presenta ciento noventa (190) días de retraso.
10. Acta de recepción parcial de las catorce horas del 3 de diciembre de 2018, en la que consta la décima entrega, relacionada con los ítems 235, 288, 379, 383, 384, 387, 390, 492, 610 y 619, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS

VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 3,229.96), sin incluir IVA, la cual demuestra doscientos treinta y un (231) días de retraso.

11. Acta de recepción parcial de las quince horas del 20 de diciembre de 2018, en la que consta la décima primera entrega, correspondiente al ítem 383, por un monto de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (\$102.42), sin incluir IVA, la cual presenta doscientos cuarenta y ocho (248) días de retraso.
12. Acta de recepción definitiva de las quince horas del 26 de diciembre de 2018, en la que consta que los bienes suministrados por CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., cumplían con las especificaciones requeridas y no presentaron defectos; por lo que se recibieron a satisfacción los 235 ítems.
13. Memorando MOC-01/2019 de fecha 11 de enero de 2019, suscrito por el ingeniero Carlos Alvarenga Campos, Administrador de Contrato, mediante el cual informó a la UACI que la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., realizó las entregas con retraso en diferentes fechas, según el detalle siguiente:

Ítem	Cantidad	Monto total (US\$)	Fecha de vencimiento de plazo de entrega	Fecha de entrega	Días de retraso
2	5	144.50	16/04/2018	17/04/2018	1
11	20	126.00	16/04/2018	17/04/2018	1
32	7	8.54	16/04/2018	17/04/2018	1
42	8	1198.40	16/04/2018	17/04/2018	1
46	1	1566.28	16/04/2018	17/04/2018	1
83	7	548.80	16/04/2018	17/04/2018	1
88	6	379.92	16/04/2018	17/04/2018	1
421	2	186.80	16/04/2018	17/04/2018	1
425	1	1072.88	16/04/2018	17/04/2018	1
433	1	69.10	16/04/2018	17/04/2018	1
436	2	358.96	16/04/2018	17/04/2018	1
627	4	122.48	16/04/2018	17/04/2018	1
642	3	26.82	16/04/2018	17/04/2018	1
645	2	216.76	16/04/2018	17/04/2018	1
646	4	223.84	16/04/2018	17/04/2018	1
9	4	84.72	16/04/2018	25/04/2018	9
30	6	27.48	16/04/2018	25/04/2018	9
31	58	70.76	16/04/2018	25/04/2018	9
32	53	64.66	16/04/2018	25/04/2018	9
38	15	453.90	16/04/2018	25/04/2018	9
69	32	168.32	16/04/2018	25/04/2018	9
126	3	275.40	16/04/2018	25/04/2018	9
180	1	85.42	16/04/2018	25/04/2018	9
189	10	1979.20	16/04/2018	25/04/2018	9
200	1	385.42	16/04/2018	25/04/2018	9
353	2	237.50	16/04/2018	25/04/2018	9
354	2	165.00	16/04/2018	25/04/2018	9
355	1	1479.38	16/04/2018	25/04/2018	9



356	1	58.75	16/04/2018	25/04/2018	9
357	2	614.38	16/04/2018	25/04/2018	9
358	1	181.25	16/04/2018	25/04/2018	9
360	2	102.50	16/04/2018	25/04/2018	9
363	1	520.24	16/04/2018	25/04/2018	9
364	2	486.56	16/04/2018	25/04/2018	9
365	2	500.00	16/04/2018	25/04/2018	9
366	2	525.00	16/04/2018	25/04/2018	9
367	1	176.75	16/04/2018	25/04/2018	9
369	2	31.50	16/04/2018	25/04/2018	9
370	1	728.75	16/04/2018	25/04/2018	9
371	2	7.50	16/04/2018	25/04/2018	9
372	2	1029.88	16/04/2018	25/04/2018	9
375	1	699.03	16/04/2018	25/04/2018	9
377	1	452.59	16/04/2018	25/04/2018	9
380	2	117.50	16/04/2018	25/04/2018	9
381	2	437.50	16/04/2018	25/04/2018	9
459	2	1538.76	16/04/2018	25/04/2018	9
469	2	554.80	16/04/2018	25/04/2018	9
479	2	357.20	16/04/2018	25/04/2018	9
517	1	150.48	16/04/2018	25/04/2018	9
535	1	26.56	16/04/2018	25/04/2018	9
536	1	24.50	16/04/2018	25/04/2018	9
538	4	175.00	16/04/2018	25/04/2018	9
549	3	44.46	16/04/2018	25/04/2018	9
555	2	191.72	16/04/2018	25/04/2018	9
556	2	211.72	16/04/2018	25/04/2018	9
559	1	541.46	16/04/2018	25/04/2018	9
562	2	964.36	16/04/2018	25/04/2018	9
564	8	4.00	16/04/2018	25/04/2018	9
567	8	4.00	16/04/2018	25/04/2018	9
570	1	668.24	16/04/2018	25/04/2018	9
571	2	523.12	16/04/2018	25/04/2018	9
578	4	390.64	16/04/2018	25/04/2018	9
582	8	22.56	16/04/2018	25/04/2018	9
583	8	13.44	16/04/2018	25/04/2018	9
584	8	22.72	16/04/2018	25/04/2018	9
588	8	3.36	16/04/2018	25/04/2018	9
590	4	251.44	16/04/2018	25/04/2018	9
594	1	85.56	16/04/2018	25/04/2018	9
599	4	153.04	16/04/2018	25/04/2018	9
600	1	105.86	16/04/2018	25/04/2018	9
602	1	130.60	16/04/2018	25/04/2018	9
605	1	419.50	16/04/2018	25/04/2018	9
647	4	295.12	16/04/2018	25/04/2018	9
25	4	58.56	16/04/2018	14/05/2018	28
26	41	505.94	16/04/2018	14/05/2018	28
72	2	650.52	16/04/2018	14/05/2018	28
84	5	15.40	16/04/2018	14/05/2018	28
128	10	109.20	16/04/2018	14/05/2018	28
220	1	71.09	16/04/2018	14/05/2018	28
221	1	108.33	16/04/2018	14/05/2018	28
223	2	423.44	16/04/2018	14/05/2018	28
228	2	131.26	16/04/2018	14/05/2018	28
236	1	73.96	16/04/2018	14/05/2018	28
251	2	3515.62	16/04/2018	14/05/2018	28
260	4	383.32	16/04/2018	14/05/2018	28
273	4	945.84	16/04/2018	14/05/2018	28
310	2	109.38	16/04/2018	14/05/2018	28
343	7	1312.50	16/04/2018	14/05/2018	28
411	16	420.16	16/04/2018	14/05/2018	28
412	2	819.00	16/04/2018	14/05/2018	28
414	1	1837.20	16/04/2018	14/05/2018	28
438	1	162.68	16/04/2018	14/05/2018	28

444	1	1343.75	16/04/2018	14/05/2018	28
503	1	117.63	16/04/2018	14/05/2018	28
553	2	1.56	16/04/2018	14/05/2018	28
560	2	34.32	16/04/2018	14/05/2018	28
565	8	81.76	16/04/2018	14/05/2018	28
566	4	39.84	16/04/2018	14/05/2018	28
568	2	4.20	16/04/2018	14/05/2018	28
569	2	1.20	16/04/2018	14/05/2018	28
573	2	592.60	16/04/2018	14/05/2018	28
579	8	28.96	16/04/2018	14/05/2018	28
580	8	57.28	16/04/2018	14/05/2018	28
581	4	141.20	16/04/2018	14/05/2018	28
585	8	2.24	16/04/2018	14/05/2018	28
586	8	30.24	16/04/2018	14/05/2018	28
587	2	6.40	16/04/2018	14/05/2018	28
589	8	39.52	16/04/2018	14/05/2018	28
595	1	502.32	16/04/2018	14/05/2018	28
596	1	435.34	16/04/2018	14/05/2018	28
604	2	5.96	16/04/2018	14/05/2018	28
624	4	390.00	16/04/2018	14/05/2018	28
626	4	488.64	16/04/2018	14/05/2018	28
628	2	171.24	16/04/2018	14/05/2018	28
302	4	433.32	16/04/2018	21/05/2018	35
311	2	83.34	16/04/2018	21/05/2018	35
347	9	996.12	16/04/2018	21/05/2018	35
400	1	72.92	16/04/2018	21/05/2018	35
15	3	179.16	16/04/2018	12/06/2018	57
178	100	1927.00	16/04/2018	12/06/2018	57
180	3	256.26	16/04/2018	12/06/2018	57
183	2	196.66	16/04/2018	12/06/2018	57
187	1	437.50	16/04/2018	12/06/2018	57
348	9	9937.53	16/04/2018	12/06/2018	57
368	1	176.75	16/04/2018	12/06/2018	57
374	1	761.44	16/04/2018	12/06/2018	57
382	1	176.75	16/04/2018	12/06/2018	57
386	1	176.75	16/04/2018	12/06/2018	57
388	1	155.00	16/04/2018	12/06/2018	57
389	2	353.50	16/04/2018	12/06/2018	57
404	2	159.04	16/04/2018	12/06/2018	57
535	1	26.56	16/04/2018	12/06/2018	57
536	1	24.50	16/04/2018	12/06/2018	57
554	2	315.60	16/04/2018	12/06/2018	57
593	1	10.20	16/04/2018	12/06/2018	57
385	1	176.75	16/04/2018	26/06/2018	71
480	2	372.80	16/04/2018	26/06/2018	71
481	2	279.92	16/04/2018	26/06/2018	71
183	2	196.66	16/04/2018	12/07/2018	87
187	1	437.50	16/04/2018	12/07/2018	87
214	20	651.00	16/04/2018	12/07/2018	87
217	5	322.90	16/04/2018	12/07/2018	87
231	1	43.49	16/04/2018	12/07/2018	87
242	1	74.22	16/04/2018	12/07/2018	87
361	1	497.60	16/04/2018	12/07/2018	87
362	2	619.66	16/04/2018	12/07/2018	87
540	2	87.50	16/04/2018	12/07/2018	87
31	2	2.44	16/04/2018	23/10/2018	190
180	2	170.84	16/04/2018	23/10/2018	190
239	1	212.50	16/04/2018	23/10/2018	190
349	3	777.33	16/04/2018	23/10/2018	190
608	2	212.20	16/04/2018	23/10/2018	190
609	2	281.00	16/04/2018	23/10/2018	190
235	2	1213.54	16/04/2018	03/12/2018	231
288	2	138.54	16/04/2018	03/12/2018	231
379	1	619.41	16/04/2018	03/12/2018	231

383	2	102.42	16/04/2018	03/12/2018	231
384	2	102.42	16/04/2018	03/12/2018	231
387	1	176.75	16/04/2018	03/12/2018	231
390	2	102.42	16/04/2018	03/12/2018	231
492	2	507.34	16/04/2018	03/12/2018	231
610	4	81.24	16/04/2018	03/12/2018	231
619	1	185.88	16/04/2018	03/12/2018	231
383	2	102.42	16/04/2018	20/12/2018	248
Total US\$		68,045.33			

- iii. A la Contratista se le corrió traslado el 6 de febrero de 2019 para que se pronunciara al respecto, quien presentó nota esa misma fecha por medio del licenciado Sosimo Alvarado, en su calidad de apoderado, quien aceptó el procedimiento sancionatorio y la multa que resultare fuere descontada de los montos pendientes de pago; en consecuencia, tomando en cuenta la prueba agregada en el expediente sancionatorio, se evidencia que el retraso se debió a causas imputables a la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., pues no adoptó las medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones contractuales y no existieron causas que justificaran la mora.
- iv. El inciso primero del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone que "cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso".
- v. El artículo 85 de la LACAP también establece la forma para calcular la multa, así: en los primeros treinta días la cuantía de la multa diaria será del cero punto uno por ciento del valor total del contrato; en los siguientes treinta días de retraso la cuantía de la multa será del cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total del contrato; y en los siguientes días de retraso la multa será de cero punto quince por ciento del valor total del contrato.
- vi. La cláusula décima cuarta del contrato suscrito entre CEPA y CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., dispone que «En caso que la Contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, CEPA podrá imponer una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del Contrato, según la gravedad del incumplimiento, de conformidad al artículo 85 de la LACAP y aplicando el procedimiento establecido en el artículo 160 de la LACAP y artículo 80 de su Reglamento».

vii. Si bien el monto total del contrato es de CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$116,751.65), sin incluir VA, debe tomarse en cuenta que el inciso octavo del artículo 85 de la LACAP estipula que «En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, será aplicable únicamente sobre el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato»; en tal sentido, el cálculo de la multa se hará por las entregas tardías, descontando en cada una las entregas realizadas.

viii. Tomando en cuenta las anteriores explicaciones, el cálculo de la multa presenta el siguiente resultado:

Fecha de vencimiento de plazo	Monto total del contrato	Número de entrega	Fecha de entrega	Monto de entrega	Días de retraso	Porcentaje para cálculo de multa	Multa
16/04/2018	\$ 116,751.65	1	06/04/2018	\$ 48,706.32	N/A	N/A	N/A
		2	17/04/2018	\$ 6,250.08	1	0.1%	\$ 6.25
		3	25/04/2018	\$ 20,021.06	9	0.1%	\$ 180.19
		4	14/05/2018	\$ 16,169.60	28	0.1%	\$ 452.75
		5	21/05/2018	\$ 1,585.70	35	0.1% (30 días)	\$ 47.57
						0.125% (5 días)	\$ 9.91
		6	12/06/2018	\$ 15,270.20	57	0.1% (30 días)	\$ 458.11
						0.125% (27 días)	\$ 515.37
		7	26/12/2018	\$ 829.47	71	0.1% (30 días)	\$ 24.88
						0.125% (30 días)	\$ 31.10
						0.15% (11 días)	\$ 13.69
8	12/07/2018	\$ 2,930.53	87	0.1% (30 días)	\$ 87.91		
				0.125% (30 días)	\$ 109.89		
				0.15% (27 días)	\$ 118.69		
9	23/10/2018	\$ 1,656.31	190	0.1% (30 días)	\$ 49.69		
				0.125% (30 días)	\$ 62.11		
				0.15% (130 días)	\$ 322.98		
10	03/12/2018	\$ 3,229.96	231	0.1% (30 días)	\$ 96.90		
				0.125% (30 días)	\$ 121.12		
				0.15% (171 días)	\$ 828.48		
11	20/12/2018	\$ 102.42	248	0.1% (30 días)	\$ 3.07		
				0.125% (30 días)	\$ 3.84		
				0.15% (188 días)	\$ 28.88		
<b>TOTAL MULTA</b>							<b>\$ 3,573.38</b>

ix. De acuerdo a lo anterior y tomando en cuenta los montos de las actas de recepción parcial, se tiene por establecido el incumplimiento al plazo de entrega por parte del CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., siendo procedente imponer una multa por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 3,573.38), equivalente al 3.06 % del monto total del contrato.

### III. RESOLUCIÓN

Teniendo a la base las disposiciones legales citadas y atendiendo lo dispuesto en el apartado 6.7.1 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones (UNAC), el Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, **RESUELVE:**

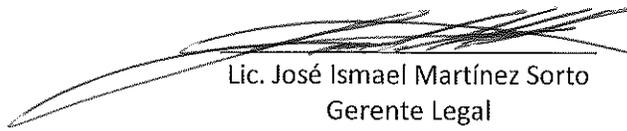
1. Impóngase multa a la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$ 3,573.38), por haber incurrido en mora en la entrega de los bienes objeto del contrato derivado de la Licitación Abierta CEPA LA-18/2017, "Suministro de Repuestos para Equipos de Manejo de Carga del Puerto de Acajutla", en la forma explicada en el romano II de la presente resolución.
2. Ordénese a la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. de C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería institucional, en el plazo de ocho días, de conformidad al párrafo final del numeral 6.7.1.4 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública; caso contrario, podrá ser descontada de los saldos que a la fecha se encuentren pendientes de pago a su favor.
3. Comisioné a la Gerencia Legal para que realice las notificaciones correspondientes.

#### NOTIFÍQUESE. –

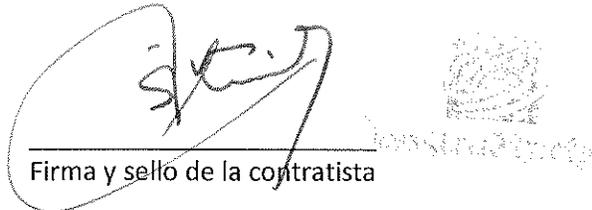
ING. NELSON E. VANEGAS R.

Notifiqué a la sociedad CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V., por medio de Ignacio M. Salinas Fuxell, de 44 años de edad, del domicilio de San Salvador departamento de San Salvador, con documento único de identidad número 00312541-9, que desempeña el cargo de Cofe de Repuestos, en la referida sociedad, a quien también entregué copia íntegra de la resolución de las once con cinco minutos del cuatro de marzo de dos mil diecinueve, pronunciada por el señor Presidente de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Y para constancia firmamos en la ciudad de San Salvador, a las 2.01 horas con 01 minutos del 8 de marzo de dos mil diecinueve.



Lic. José Ismael Martínez Sorto  
Gerente Legal



Firma y sello de la contratista